CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P
Sigla: ECOCAPITAL S A E S P
Nit: 830133755 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01334036
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2004
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	archivo@ecocapitalesp.co
Teléfono comercial 1:	7569868
Teléfono comercial 2:	7462686
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 14 C No. 123 - 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	archivo@ecocapitalesp.co
Teléfono para notificación 1:	7569868
Teléfono para notificación 2:	7462686
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000048 del 19 de enero de 2004 de Notaría 15 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004, con el No. 00916248 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será: A. La prestación de servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1. 994 y todas las normas jurídicas que regulan dicha actividad. B. La programación, organización, prestación, administración, comercialización e industrialización de los mismos, y en especial el servicio de aseo y saneamiento básico. C. La recolección de residuos, principalmente sólidos, y las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos. D. Manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos (rellenos sanitarios). E. Actividades de recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos y peligrosos. F. Igualmente, en el servicio de aseo, la prestación del servicio de recolección, tratamiento y transporte, hacia el sitio de disposición final, de los residuos hospitalarios y similares infecciosos o de riesgo biológico a que se refiere el artículo 5, numeral 2.1. Del decreto 2676 de 2.000 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, en el área o áreas de servicio exclusivo que sean otorgadas dentro de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitación pública No. 002 de 2.003 convocada por la unidad ejecutiva de servicios públicos uesp, en virtud de lo cual, se realizaran, entre otras, las siguientes actividades, la recolección de residuos infecciosos o de riesgo biológico y transporte hasta el sitio de tratamiento de los residuos generados por los diferentes tipos de usuarios, el tratamiento mediante sistema de desinfección de alta eficiencia para los residuos producidos por los usuarios grandes, medianos, pequeños y micro productores de residuos infecciosos o de riesgo biológico (residuos biosanitarios, cortopunzantes, de animales y líquidos previamente gelificados), el tratamiento mediante sistema de incineración de residuos anatomopatológicos, cargue y transporte de los residuos desactivados hasta el sitio de disposición final, cargue y transporte hasta la celda de seguridad de las cenizas generadas en el proceso de incineración de los residuos anatomopatológicos. G. Así mismo, en desarrollo de la prestación del servicio de aseo, podrá realizar el manejo del catastro de usuarios, la facturación del servicio, el recaudo de los pagos, el manejo de la cartera la administración de los recursos del esquema ya sea directamente o a través de una fiducia mercantil, la atención al usuario, la información y el pago a los diferentes concesionarios del servicio y demás centros de costos establecido por la entidad contratante. H. La sociedad podrá realizar actividades complementarias de la prestación de servicios públicos domiciliarios tales como el corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento, recolección puerta a puerta, selección para reciclaje y aprovechamiento del mismo, barrido, construcción, manejo, operación y administración de sitios de disposición final de residuos, estratificaciones, facturación y demás actividades comprendidas en las normas reguladoras de los servicios públicos. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: - Organizar oficinas y establecimientos de comercio. - La compra y venta de toda clase de derechos, bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. - Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencia comercial, consignación, mandato, importación, exportación, fiducias y encargos fiduciarios. - La representación de otras sociedades nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. - Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier título. - adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y

hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el propósito de vincularse a las actividades que constituyen su objeto social. - Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotecar bienes inmuebles y dar en prenda los bienes muebles. - importar y / o exportar productos. Parágrafo segundo. Complementariamente la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades: Adquirir o enajenar acciones en sociedades anónimas o en comandita por acciones, o por cuotas o partes de interés social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada y colectivas, cuando respecto de las ultimas, así lo decida la asamblea general de accionistas conforme a los estatutos. Fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades. Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales. Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas. Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título. Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de títulos valores regulados por el título III del libro III, capitulo I al V de Código de Comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos títulos valores los actos o contratos allí previstos, siempre que tengan relación directa con el objeto social. En fin, emprender las demás actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $800.000.000,00
No. de acciones	: 800.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente que será el representante legal de la misma y como tal el ejecutor y gestor de los negocios y demás asuntos sociales. El gerente tendrá dos (2) suplentes, quienes lo reemplazaran en sus faltas temporales o absolutas y serán designados por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Sera el representante legal de la sociedad y en consecuencia está facultado para otorgar la representación judicial, girar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato; llevar en general la representación de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros, recibir, desistir, transigir y sustituir; nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar un proyecto de distribución de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones que se expidan; garantizar con los bienes de la compañía las obligaciones de esta; llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso que la asamblea general de accionistas no designare otro u otros liquidadores; mantener a la junta directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demás funciones que le asigne o le delegue la junta directiva y que sean delegables por naturaleza parágrafo primero el gerente y sus suplentes requieren autorización de la junta directiva para comprometer a la sociedad y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar actos y contratos que excedan la cuantía de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes parágrafo segundo. Cuando el gerente sea reemplazado por alguno de sus suplentes, estos tendrán y ejercerán las mimas facultades que tenga o que le asignen al gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 104 del 18 de diciembre de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2025 con el No. 03329436 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Pablo Nova Vargas	C.C. No. 74189803

Por Acta No. 103 del 30 de octubre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2024 con el No. 03053145 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Edgar Moises Macallister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Suplente Del Gerente	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Macallister Braydy	C.C. No. 17320353
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 024 del 30 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2020 con el No. 02583322 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fernando Galindo Mendez	C.C. No. 91295100
Segundo Renglon	Enrique Turk Fernandez	C.C. No. 79386108

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Edgar Moises Macallister Braydy	C.C. No. 17320353

Por Acta No. 25 del 18 de febrero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2021 con el No. 02670947 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Adriana Rivera Salcedo	C.C. No. 52389550

Por Acta No. 27 del 1 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2022 con el

No. 02893925 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Daniel Obdulio Franco Castañeda	C.C. No. 80048067

Por Acta No. 28 del 20 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2022 con el No. 02903920 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Juan Carlos Forero Murcia	C.C. No. 79803596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000005 del 28 de marzo de 2007, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2007 con el No. 01175824 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Eduardo Orduz Riveros	C.C. No. 79619615 T.P. No. 63342-T
Revisor Fiscal Suplente	Erika Ruth Alfonso Gomez	C.C. No. 52146287 T.P. No. 62674-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1752 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01333916 del 14 de octubre de 2009 del Libro IX

E. P. No. 927 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.	01623740 del 10 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3529 del 29 de julio de 2016 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02128114 del 2 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 52 del 13 de enero de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02782471 del 18 de enero de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de mayo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 21 de mayo de 2014 bajo el número 01836717 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- E.D.T.M KONSULTORES S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2012-06-05

*Aclaración a Situación de Control **
Se aclara la situación de control inscrita bajo el registro No. 01836717 en el sentido de indicar que la sociedad E D T M KONSULTORES EU (matriz) ejerce situación de control directa sobre la sociedad de la referencia (subordinada) e indirecta sobre la misma sociedad, a través de INVERSIONES LICITACIÓN 2 ASEO S A y esta se configura a partir del 5 de junio de 2012.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3812
Actividad secundaria Código CIIU: 3822
Otras actividades Código CIIU: 4799

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ECOCAPITAL INTERNACIONAL S A ESP
Matrícula No.: 01587655
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 14 C No. 123 52
Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 01535 del 13 de noviembre de 2024 proferido por el Juzgado 5 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 15 de Noviembre de 2024 con el No. 00228768 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso ejecutivo No. 2024-0541 de HERRAMIENTAS UNIDAS S.A. NIT. 860.065.036-4 contra ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P QUE PODRA USAR LA DENOMINACION COMERCIAL ECOCAPITAL INTERNACIONAL SA E S P NIT. 830.133.755-4.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.029.956.773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3812

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de diciembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 15:03:34
Recibo No. AA26471199
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26471199F7FA1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

